

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA****9623***Procedimiento ordinario 695/2013 sobre otras materias***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 68

En Palma de Mallorca, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.

MARÍA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio ordinario n° 695/13, seguidos a instancia de D^a. HENRIHETA VERÓNICA TULLOCH, representada por la Procuradora D^a. Nancy Ruys Van Noolen y defendida por el Letrado D. Juan A. Bonet Saum, contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. ANTONIO PONS MAS, en situación procesal de rebeldía, sobre acción declarativa de dominio.

Dicha sentencia se halla en la secretaria del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 DE PALMA a disposición del interesado/a la cual podrá interponer los recursos ordinarios oportunos.

Contra la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe preparar recurso de apelación para ante la Audiencia provincial, a interponer ante este mismo Juzgado en el término de 20 días, y librese testimonio que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el Libro de Sentencias del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. ANTONIO PONS MAS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Mayo de dos mil catorce

EL SECRETARIO JUDICIAL